



AYUNTAMIENTO DE
SAN MIGUEL DE SALINAS

El Ayuntamiento de San Miguel de Salinas paraliza tres obras hasta la entrada en vigor del PGOU

El Ayuntamiento de San Miguel de Salinas precintó hace días tres obras por no ajustarse a la normativa urbanística en vigor. La paralización no se levantará hasta que el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, al que los proyectos en ejecución se ajustan plenamente, entre en vigor.

Una de esas obras es la situada en la calle Joaquín Rodrigo, y las otras dos se localizan en la calle 19 de abril. El equipo de gobierno, atendiendo a que la licencia de construcción se concedió en base a las normas subsidiarias vigentes y que los proyectos se están ejecutando siguiendo las directrices marcadas en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), aun pendiente de aprobar por la Delegación Territorial de Urbanismo, dependiente de la Consellería de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana, ha decidido frenar las actuaciones hasta disponer de ese documento.

La medida de paralización de las edificaciones ha sido adoptada desde la Concejalía de Urbanismo, respetando el artículo 532 de la Ley Urbanística de la Generalitat Valenciana, que contempla la suspensión cautelar de obras que no se ajusten en la legalidad urbanística pero que puedan legalizarse con el planeamiento futuro.

Las obras, pues, se mantendrán paralizadas pendientes de ser subsanadas con la aprobación del PGOU, que en el caso concreto de una de las actuaciones permitirá la creación de una tercera planta en la construcción que se llevaba a cabo.

Las actuaciones del Consistorio en materia de urbanismo abogan por el cumplimiento íntegro de la legalidad, de forma que el entramado urbano responda a las condiciones impuestas por las leyes generales de ordenación.

San Miguel de Salinas, 21 de febrero de 2007

The Town Hall of San Miguel of Salinas paralyzes three works due to breaches of the PGOU

The Town Hall of San Miguel of Salinas sealed days ago three works by be not adjusted to the urban development regulation in vigor. The paralysis will not raise itself until the new General Plan of town planning, al that the projects in execution are adjusted fully, among in vigor.

One of those works is it situated in the street Joaquín Rodrigo, and the other two are located in the street 19 de abril. The government team, attending to that the building permit was granted in base to the subsidiary norms in force and that the projects are being executed continuing the guidelines marked in the Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) The General Plan of Town Planning (PGOU), even slope of approving for the Territorial Delegation of Town planning, clerk of the Consellería of Territory and Dwelling of the Generalitat Valencian, has determined to brake the actions until having that document.

The measure of paralysis of the buildings has been adopted since the town council Seat of Town planning, respecting the article 532 of the urban development Law of the Generalitat Valencian, that contemplates the preventive suspension of works that themselves they be not adjusted in the urban development legality but that can be legalized with the future planning.

The works, therefore, they will be maintained paralyzed slopes of to be rectified with the approval of the PGOU, that in the concrete case of one of the actions will permit the creation of a third plant in the construction that was carried out.

The actions of the town Council in matter of town planning fight for the integral fulfillment of the legality, so that the urban framework respond to the imposed conditions by the general laws of ordering.

San Miguel of Salinas, February 21, 2007